



RESOLUCIÓN N° 258

SANTA ROSA, 8 de septiembre de 2020

VISTO:

El *Expediente Registro de Rectorado N° 583/2020, caratulado “S/ guía de recomendaciones para el uso de lenguaje no sexista en la UNLPam; y*

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 200/2019 del Consejo Superior se aprobó el uso de lenguaje no sexista en la totalidad de los actos administrativos que emita la Universidad Nacional de La Pampa, en el marco de la defensa y utilización de un discurso inclusivo, libre de sexismo y androcentrismo.

Que en la misma Resolución, se aprueba la conformación de una Comisión Especial integrada por cuatro (4) personas para la elaboración de una guía de Recomendaciones para el uso de lenguaje no sexista, que estaría conformada por dos (2) representantes de la Facultad de Ciencias Humanas, 1 (un/a) representante de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas y 1 (un/a) representante de la Secretaría Legal y Técnica de Rectorado.

Que en virtud de ello, mediante Nota N° 109/2019 del Secretario del Consejo Superior y Relaciones Institucionales, se solicita que se nombren los y las representantes enumerados en la Resolución.

Que por Disposición N° 014/2020 de la Secretaría del Consejo Superior y Relaciones Institucionales, conforme a la designación de las representantes, se establece que la Comisión Especial para la reglamentación del uso del lenguaje no sexista en la totalidad de los actos administrativos que emita la Universidad Nacional de La Pampa, quedará constituida por la Abog. Sofía PÉREZ DUPONT por la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, la Prof. Mónica MOLINA y la Prof. Melina Elisabet CARABALLO por la Facultad de Ciencias Humanas, y la Abog. María Fernanda DIAZ, por la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad.

Que, tras diferentes reuniones mantenidas durante el 2019, en diciembre de ese año la Comisión presentó un informe sobre lo actuado hasta esa fecha, donde se realiza un trabajo de revisión y análisis de la redacción utilizada en la página Web de la UNLPam, en cada una de las Secretarías, incorporando ejemplos de las formas actuales en las que son utilizados ciertos términos, comprendiendo así algunas sugerencias para su modificación, con el objeto de mejorar la redacción en términos de lenguaje inclusivo.

Que finalmente, el 13 de febrero del corriente año, la Comisión Especial creada para elaborar la guía sobre lenguaje inclusivo no sexista se reunió, y estableció la estructura y el orden que llevaría la guía, la introducción, la guía de ejemplos y el anexo que contendría una lista de vocabulario específico/técnico.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2020: CENTENARIO DEL NACIMIENTO
DE OLGA OROZCO

Corresponde Resolución N° **258/2020**

Que con posterioridad la Comisión culminó la elaboración de la guía, la que fue presentada ante la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales.

Que es un compromiso asumido por Rectorado romper con el tratamiento asimétrico en el trato de hombres y mujeres y generar una política institucional con perspectiva de género, donde la utilización de un lenguaje no sexista en los actos administrativos y en la comunicación institucional de nuestra Universidad, sea fundamental para el reconocimiento de los derechos de todas las personas que formamos parte de la Comunidad Universitaria, contribuyendo a la construcción de una Universidad más inclusiva.

Que, ese compromiso se enmarca no sólo en la aprobación de la presente guía de recomendaciones para el uso de lenguaje no sexista en la UNLPam, sino también en la proyección de líneas de acción en las que se incluirán capacitaciones, canales de información y difusión, espacios de consulta y un seguimiento sobre la incorporación por parte de los y las integrantes de la Comunidad Universitaria de las recomendaciones volcadas en la guía, entre otras, con el objeto de lograr que la misma sea utilizada conforme a la finalidad con la cual fue confeccionada y es aprobada.

Que, según se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rector resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar la “Guía de Recomendaciones para el uso de lenguaje no sexista en la UNLPam”, que obra como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Comisión Especial constituida por Disposición N° 014/2019 del Secretario de Consejo Superior y Relaciones Institucionales, la elaboración de un informe de seguimiento de la aplicación e incorporación del lenguaje no sexista, no solo oral y escrito sino también el material audiovisual generado por la UNLPam, en el periodo de un año de aprobada la presente, y en caso de ser necesario, analizar posibles cambios y mejoras en la guía.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría del Consejo Superior y Relaciones Institucionales y a la Prosecretaría Privada del Rector, que de manera coordinada con la Comisión Especial referida en el artículo precedente, definan e implementen líneas de acción que incluyan la capacitación y sensibilización de la comunidad universitaria en la aplicación de la presente guía, la conformación de espacios de consulta sobre su utilización, el seguimiento y la revisión periódica de la Guía, entre otras.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2020: CENTENARIO DEL NACIMIENTO
DE OLGA OROZCO

Corresponde Resolución N° **258/2020**

ARTICULO 4°.- Encomendar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria la publicación y difusión de la “Guía de Recomendaciones para el uso de lenguaje no sexista en la UNLPam”, por todos los medios de comunicación, con el objeto de que se encuentre disponible para toda la comunidad Universitaria.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Prosecretaría del Rector, de todas las Secretarías de la Universidad Nacional de La Pampa, de sus Unidades Académicas y del Consejo Superior. Pase a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria a efectos del cumplimiento del Artículo 4ª de la presente. Disponer la carga de la presente en el Sitio Web de Resoluciones de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

Corresponde Resolución **258/2020****ANEXO****Palabras preliminares**

Cuando el Consejo Superior de la UNLPam a través de su Res. 200/2019 aprobó por unanimidad el nombramiento de una comisión para elaborar una guía sobre el lenguaje no sexista y su aplicación en los distintos ámbitos de la universidad, sabíamos que no iba a ser una tarea sencilla.

Las autoras de este trabajo, cuatro mujeres que se encuentran desde lo interdisciplinario, asumen con responsabilidad e inteligencia el desafío de poner en entre dichos el andamiaje androcéntrico cotidiano que, por eso mismo de sentido común, queda por fuera de toda sospecha e interrogación.

En esta multiplicidad de experiencias, de historias y de personas, cuya intencionalidad es contrarrestar los discursos homogeneizadores, se manifiesta una realidad que no siempre es tan evidente, pero en la que vale la pena indagar puesto que nos enseña mucho, no solo sobre "otros u otras" sino también sobre nosotras mismas.

Las autoras de esta guía nos exponen a suspender momentáneamente la expresión y morfología de una idea, de una regla, de una indicación; para obligarnos a dar cuenta del universo que permanece soterrado -y como al acecho- de lo que deseamos decir pero que para hacerlo nos exige cierta vigilancia política y lingüística.

Las palabras, ya lo sabemos, ciñen, sujetan, encorsetan, ponen límites. Normalizan. La palabra, y quien enuncia, es performativa, indica, juzga, connota, nombra. Previene.

Esta Guía nos ofrece un espacio en construcción – porque “no está dicha la última palabra”- y una caja de herramientas para aquellas y aquellos que trabajamos con, desde y para las palabras.

Pensada desde la fortaleza de una lógica no sexista, inclusiva, esta Guía anticipa el mundo de lo posible a ser nombrado, y con ello aspira a darle existencia no sólo a las mujeres, sino a la lucha que encarnamos por paridad e igualdad.

Las palabras implicadas en estas orientaciones que hoy se presentan, develan estos primeros pasos en el reconocimiento y la extensión de derechos que nos instituyen como personas públicas; y en ese carácter son muy bienvenidas.

Esp. Oscar Daniel ALPA – Rector de la Universidad Nacional de La Pampa
Prof. Nilda Verónica MORENO – Vicerrectora de la Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Anexo Resolución N° **258/2020****Prólogo**

Cuando asumimos la tarea desafiante de elaborar una guía sobre el lenguaje no sexista y su aplicación en los distintos ámbitos de la universidad, nos surgieron muchas preguntas que dieron lugar a movilizantes debates. En el trayecto recorrido, encontramos respuestas de la mano de especialistas como Teresa Meana Suárez¹. Sabemos que son muchas las personas que luchan incansablemente por los derechos de las mujeres, pero elegimos sus reflexiones como palabras de apertura para esta guía porque en ella se conjugan, por un lado, su militancia feminista, que data de la época del franquismo, y por otro, sus conocimientos lingüísticos y su constante preocupación por un lenguaje sexista que (nos) invisibiliza.

Como marco a esta guía, a continuación, proponemos recuperar la entrevista² realizada a Teresa Meana Suárez, quien de manera accesible y libre de tecnicismos nos ayuda a comprender que con el lenguaje nombramos la realidad, y aquello que no se nombra, no existe, o en sus palabras: “cuando nombramos las cosas, hacemos luz sobre ellas”.

1. ¿Por qué es necesaria la inclusión del lenguaje no sexista?

La inclusión del lenguaje no sexista no es necesaria, es imprescindible, puesto que el sexismo lingüístico invisibiliza a las mujeres. Como bien sabemos, lo que no se nombra no existe, y un lenguaje sexista, no solo revela un menosprecio y una consideración de las mujeres como sujetas de segunda categoría, en un segundo plano, dependientes, subordinadas, propiedades de los hombres; sino que, además, y sobre todo, nos invisibiliza. En un lenguaje sexista el androcentrismo es la regla: las mujeres estamos silenciadas, invisibles, ocultas, no existimos. El silencio es total y absoluto. Por eso, es tan importante poder nombrar dónde estaban las mujeres, desde el principio de los tiempos, y dónde están ahora. No podemos hablar de los argentinos, como si no estuvieran las mujeres (argentinas). Del mismo modo que no podemos decir los profesores, los campesinos, los obreros. Es necesario nombrar a las mujeres, allí donde están: si son juezas, abogadas, arquitectas, fontaneras, electricistas o taxistas. Para ello,

¹ Nació en Asturias en 1952. Es licenciada en Filología Románica y actualmente está jubilada de su trabajo a lo largo de más de treinta años como profesora de Lengua y Literatura castellanas. Es activista en el movimiento feminista desde 1975 y desde los años 80 se dedica especialmente al tema del sexismo en el lenguaje. Ha impartido muchos cursos, talleres y charlas, y también clases en distintos másteres, sobre este tema. Durante seis años de estancia en América Latina se especializó en las características del castellano del otro lado de Atlántico en lo relativo al tema del sexismo lingüístico. En la actualidad y siempre desde el feminismo, participa activamente en la Casa de la Dona de Valencia. Ha publicado diversos artículos sobre temas referentes a la situación de las mujeres pero fundamentalmente trabaja sobre la cuestión de la discriminación de las mujeres en la lengua y en concreto en el castellano. En el año 2002 publicó un manual sobre un uso no sexista de la lengua, titulado “Porque las palabras no se las lleva el viento” (Ayuntamiento de Quart de Poblet, Valencia). En el 2009 recibió el premio Margarida Borràs, del colectivo Lambda de Valencia. En el 2010 fue nombrada Huésped de Honor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y recibió la medalla de oro de la ciudad y la de Visitante Ilustre de la ciudad de Bahía Blanca (Argentina). En el 2018 fue nombrada Hija adoptiva de la ciudad de Valencia.

² Las respuestas fueron levemente modificadas a partir de sugerencias de Meana Suárez. En el Anexo de esta guía hallarán el link para escuchar directamente las respuestas que envió la entrevistada a cada una de las preguntas realizadas.

Corresponde Anexo Resolución N° **258/2020**

podemos valernos de diferentes estrategias, pero, desde luego, es imprescindible que el lenguaje no sea sexista, sino que nombre a todas las personas.

2. ¿Qué resistencias encuentra? ¿Dónde?

Las resistencias son las mismas que podemos hallar en cualquier tema que estuvo vinculado con la situación de las mujeres, como cuando estas últimas intentaron acceder a la educación. En este sentido, pensemos ¿qué es un siglo en la historia? No más que un suspiro. Recordemos a Concepción Arenal, quien estudió la carrera de Derecho disfrazada de hombre, con capa y sombrero. Es decir que desde que las mujeres pueden acceder a la educación, existen resistencias. Las resistencias que trajó la lucha por el voto, aquí en España (en 1934), en la modernísima Francia (en 1945), en Argentina (en 1947). No olvidemos, incluso, las barbaridades que hubo que escuchar sobre las sufragistas. Las resistencias que hallaron las mujeres en los '70, nuestras luchas por el derecho a decidir sobre nuestra sexualidad, nuestra maternidad, el aborto, la anticoncepción, el derecho a ser lesbiana, entre otras. Es decir que encuentro las mismas resistencias, no más.

Más aún, las mismas barbaridades que se oyen ahora, se oyeron cada vez que las mujeres lucharon por sus derechos. Es por ello que considero que todas las luchas costaron, todas tuvieron resistencias.

¿De dónde proceden? En este caso concreto, de quienes se creen con la propiedad de la lengua. Es decir, cierta intelectualidad, cierta academia que está ahí arriba sentada a la derecha de Dios Padre (nunca mejor dicho) y considera que puede decidir lo que es correcto o no lo es. En la actualidad, mucha gente se dedica a teorizar, normalmente hombres, aunque no siempre, sobre la cuestión de la lengua y olvidan algo básico: y es que la lengua está viva. Por lo tanto, no hay nada más inherente a la esencia misma de una lengua que el cambio, y si cambia la realidad, cambia el modo de nombrarla. En este sentido, siempre cito el caso del inglés, que nunca tuvo academia y no por ello sufre ni está en peligro de extinción. Al respecto, no sé por qué tenemos una Academia que, deliberadamente, o más bien descaradamente, defiende una posición humana, puesto que todo lenguaje es político. Y defiende esa ideología, esos valores basados en los intereses simplemente patriarcales. Y es, justamente, la RAE quien se asume como la encargada de establecer qué es lo correcto y qué es lo incorrecto.

Todas las palabras que nombran ahora nuevas situaciones que antes las mujeres no ocupaban: profesiones, oficios, cargos, todas son correctas, aunque existan diferentes formas de construirlas. A veces, 'nos chirrían', pero solo porque son nuevas. Entonces, es el uso, el consenso, el que con el tiempo las volverá cercanas. Pero no porque nos resulten ajenas las palabras, son incorrectas. Recuerdo, por ejemplo, la primera vez que se dijo "abogada", como si se tratara de un término nuevo, cuando en la religión católica, desde hace siglos, se dice, en referencia a la Virgen María, "abogada nuestra". También se desaconseja el uso de las dobles formas (o desdoblamiento), aunque hallamos estrategias como estas en el *Cantar de Mio Cid*, en

Corresponde Anexo Resolución N° **258/2020**

el siglo XII, pasando por el *Quijote*, o en el Edicto de Isabel la Católica de expulsión del pueblo judío en 1492, en el que dice que: “se expulsará a los judíos y judías, con sus hijos e hijas, nietos y nietas”. Esa es la resistencia de quien se cree que puede disponer de la lengua. Pero hay algo que es preciso reafirmar: lo que molesta no es el lenguaje no sexista, sino el feminismo. Por eso, la resistencia que tiene la utilización de este lenguaje es la misma que tuvieron todas las demás conquistas y todos los demás reconocimientos de los derechos de las mujeres.

¿Es más difícil construirlo? Considero que no. De hecho, como la lengua está viva, eso significa que todo lo que se construye se puede deconstruir, que todo se puede transformar y se puede analizar. Así, al cambiar la realidad se puede modificar la lengua y no hay ninguna razón lingüística para oponerse a ello. Todos los obstáculos se apoyan en planteamientos ideológicos. Nunca el problema está en la lengua. Las objeciones jamás se sostienen en argumentos lingüísticos, las trabas son siempre ideológicas: es el sexismo, es el sistema patriarcal.

3. ¿Qué es lo que interpela la utilización del lenguaje no sexista?

La utilización del lenguaje no sexista interpela directamente al sistema patriarcal. La lengua es uno de los medios, a través de los cuales socializamos. Cuando nombramos las cosas del mundo, hacemos luz sobre ellas. Pero no solo iluminamos con la lengua, también oscurecemos o maquillamos la realidad, porque una lengua refleja una determinada manera de ver el mundo. Entonces, por eso interpela a este sistema. Si nosotras no hubiéramos puesto nombre a la violencia contra las mujeres, llamándola violencia machista, violencia sexista, violencia contra las mujeres, violencia de género, no podríamos trabajar para combatirla, para prevenirla, porque la violencia está en todo: en las guerras, en el tráfico, en el fútbol, en los dibujos animados, en cualquier relación, en el desempleo, en el trabajo. Pero hay una que es específica y estructural en la que el único factor de riesgo es ser mujer. Entonces, hubo que nombrarla a esa violencia para poder, precisamente, trabajar para combatirla y prevenirla. Y le pusimos nombre. Y ese nombre es el que hace fundamental que podamos plantearla y, sobre todo, verla. Hasta entonces, solo se veía la punta del iceberg, todo estaba debajo del agua. Un ejemplo de ello es el libro *Mi marido me pega lo normal*, del forense Miguel Lorente³. Si no aparecemos en el discurso, no se nos ve ni muertas. Y si en el discurso aparecemos de manera subordinada, pues lo desganaremos menos en los convenios.

El lenguaje no sexista interpela directamente a este sistema patriarcal. Es imprescindible. Es fundamental, porque la lengua arrastra la realidad: no solo la refleja, también la crea. Por eso, hoy tenemos miles de ejemplos: cuando hoy oímos ‘los novios’ ya nadie tiene claro si los dos novios son dos hombres, o un hombre y una mujer; si oímos ‘los padres’, tampoco sabemos si son dos hombres o un padre y una

³ Publicado por Ares y Mares, en 2001.

Corresponde Anexo Resolución N° **258/2020**

madre. La realidad cambia. Entonces, ¿cómo no va a cambiar el modo de nombrarla?, ¿cómo no va a tener la lengua recursos, herramientas para visibilizar la ‘nueva’ situación emergente de las mujeres? Ese es el motivo por el cual el lenguaje no sexista interpela directamente al sistema patriarcal. Este lenguaje es una de las herramientas fundamentales que tenemos para luchar contra este sistema de opresión, que llamamos patriarcado.

4. ¿Por qué es necesario su inclusión en el ámbito de la Universidad?

Es fundamental la inclusión del lenguaje no sexista en la universidad, ya que es allí donde se imparte el conocimiento, y si impartimos un conocimiento falso, mentiroso, estamos contribuyendo a que se dé una imagen distorsionada de la realidad, a que el alumnado salga al mundo desde las aulas habiendo aprendido la mitad del arte, la mitad de la historia, la mitad de la ciencia. Por ejemplo, si en la universidad se sigue diciendo que el hombre inventó la agricultura, contribuye a sostener una auténtica mentira histórica. Se supone que los hombres iban a cazar, algunas mujeres también pero no todas, ya que muchas se quedaban a cargo de la prole. Por lo tanto, son las mujeres las que inventaron la agricultura. No es un tema menor decir que todos los inventos, que todos los quehaceres que tienen que ver con la botánica, la jardinería, la horticultura, se deben a las mujeres. Hay que decir que no es verdad que el hombre inventó la agricultura. ¿Cómo no va a ser importante en la universidad transmitir todo lo que hicieron las mujeres en el campo del arte, de la literatura, de la ciencia? También hay que recordar a Ada Lovelace, quien sentó las bases del *wifi* y del *bluetooth*, así como también a Hedy Lamarr. No es posible pensar en la historia de la ciencia, del arte, de la cultura, sin considerar el rol que tuvieron las mujeres. Por lo tanto, es fundamental que en la universidad se impartan estos conocimientos.

5. ¿Se expresa algún tipo de violencia cuando el lenguaje no te nombra?

Considero que, en primer lugar, hay que distinguir, violencia de discriminación, de opresión o de explotación, porque si todo es violencia, nada lo es.

El uso generalizado del lenguaje sexista provoca la invisibilidad de las mujeres. Al mismo tiempo, reafirma el androcentrismo, es decir el creer que lo que hicieron los hombres es lo que hizo la humanidad, o lo que hizo la humanidad lo hicieron solo los hombres. Pensar que la experiencia masculina incluye y es la medida de las experiencias humanas es falso, porque las palabras en masculino no son universales, no engloban a las mujeres. Es un hecho que nos excluyen. Se supone que lo masculino se erige en la medida de lo humano. Entonces, ese es el absoluto androcentrismo: silencio y discriminación. Pero no hablaría de violencia en estos casos.

Creo que violencia es una palabra que tiene un contenido y que si decimos que el uso del lenguaje sexista genera violencia; entonces, todo es violencia. Y si todo es violencia, nada lo es. Al respecto, diría que lo que genera el lenguaje sexista es la absoluta invisibilidad sobre la existencia de las mujeres. Por lo tanto, cuando empleamos un lenguaje sexista no respetamos uno de los derechos fundamentales

Corresponde Anexo Resolución N° **258/2020**

como es el derecho a la existencia, porque si esa existencia no se ve reflejada en la lengua, no existimos. Se trata del ladrillo fundamental para avanzar hacia una sociedad incluyente. Eso es la utilización del lenguaje no sexista.

Teresa MEANA SUÁREZ, Valencia, 2 de julio de 2020

Introducción

La Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam) presenta esta guía como un punto de partida para que la comunidad académica cuente con herramientas que faciliten un uso no sexista del lenguaje en las comunicaciones escritas y orales, y que contribuya a la eliminación de estereotipos de género y diversas formas de discriminación que constituyen la base de la desigualdad.

En este sentido, proponemos diferentes alternativas para que las producciones orales, escritas o audiovisuales sean más respetuosas con la diversidad y la dignidad de las personas.

En el trabajo de revisión y análisis que llevamos cabo las integrantes de la Comisión Especial para la elaboración de una guía de Recomendaciones para el uso del lenguaje no sexista, designada por el Consejo Superior, tuvimos en cuenta los aspectos relacionados con la actual escritura y cómo esta pone en evidencia la utilización sexista del lenguaje en la forma de nombrar a quienes formamos parte de la comunidad universitaria, como así también la cuestión de género en su aspecto relacional.

A su vez, es preciso aclarar que las sugerencias presentadas en este breve documento están relacionadas con la escritura de cada uno de los apartados de las Secretarías de Rectorado en las que predomina la utilización del masculino genérico para nombrar a quienes integramos la comunidad universitaria, invisibilizando la condición de género. De allí, que el documento que conformará a futuro la guía incluye las formas actuales que se emplean para nombrar y las sugerencias para su modificación.

No obstante, en el recorrido de los sitios oficiales de las diferentes Secretarías se evidencia un cierto avance, tanto en el uso como en la permeabilidad para modificar la redacción en términos de lenguaje no sexista, lo que resulta de gran importancia al momento de generar espacios o canales de comunicación en la Universidad, y también en la sociedad.

Estas posibles propuestas de escritura se extienden a documentos, como los actos resolutivos, reglamentos, entre otros, pero también al contexto de la oralidad.

Asimismo, adjuntamos en este documento una suerte de glosario, que reúne más de veinte términos, para ser consultados, ante posibles dudas.

Por último, sugerimos que, en el plazo de doce meses, transcurridos desde la aprobación de esta guía, se evalúe tanto su incidencia en las diferentes dependencias de la universidad, así como su pertinencia en relación con el contexto de uso, pudiendo



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2020: CENTENARIO DEL NACIMIENTO
DE OLGA OROZCO

Corresponde Anexo Resolución N° **258/2020**

ampliarse o modificarse su contenido de acuerdo con las demandas de las y los hablantes.

Integrantes de la Comisión Especial para la elaboración de una guía de Recomendaciones para el uso del lenguaje no sexista:

Melina E. CARABALLO, María Fernanda DÍAZ, Mónica M. MOLINA y
Sofía PÉREZ DUPONT

Corresponde Anexo Resolución N° **258/2020****Recomendaciones generales sobre el uso no sexista de la lengua****¿Qué es el lenguaje sexista?**

Se denomina lenguaje sexista al uso discriminatorio del lenguaje que refuerza estereotipos y prejuicios androcéntricos y sexistas, y que promueve la desigualdad o exclusión de personas; en especial, de mujeres e integrantes de la comunidad LGTBTTIQA⁴. Al respecto, Eulalia Lledó (2008) señala que el lenguaje no es sexista, sino el uso que se hace de él.

En este sentido, es importante que utilicemos un lenguaje no excluyente que permita visibilizar a hombres, mujeres, así como también a aquellas personas que no se sientan incluidas dentro de categorías binarias. Este fue el principal objetivo de la elaboración de esta breve guía de recomendaciones, que incluye diferentes alternativas para adecuar el uso del lenguaje a la realidad social. Es por ello que consideramos que utilizar un lenguaje no sexista no se limita a incluir los sufijos distintivos de género “-as/-os” en las palabras, sino, especialmente, en reconocer la riqueza de la lengua y buscar términos y conceptos que incluyan a mujeres, hombres e identidades no binarias. Creemos en aquello que dice que lo que no se nombra no existe, y para eso la lengua cuenta con mecanismos y recursos suficientes como para garantizar y facilitar la presencia de todas las personas, y así contribuir en una sociedad más igualitaria.

Por lo tanto, “la necesidad de visibilización se impone sobre otros principios: de la economía y la “naturalidad” de la lengua” (Tosi, 2019, p. 20).

¿Cómo evitamos el lenguaje sexista?

Evitamos el lenguaje sexista en el ámbito académico cuando en nuestras producciones orales y escritas adoptamos formas de denominación no discriminatorias y no excluyentes. Para ello, sugerimos reemplazar el masculino genérico, cuyo uso convencional excluye a la mujer y a identidades no binarias.

6. Sugerencias para reemplazar el masculino genérico

- **Términos genéricos:** independientemente de su género gramatical, hacen referencia tanto a hombres como a mujeres.

Actual	Sugerencia
Los interesados deben reunir los siguientes requisitos.	Las personas interesadas deben reunir los siguientes requisitos.

Fuente: Ingresantes. Ingreso para “mayores de 25 años” sin título secundario.
<http://www.unlpam.edu.ar/ingresantes?showall=&start=2#>

⁴ Lesbiana, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero, Intersexual, Queer, Asexual.

Corresponde Anexo Resolución N° **258/2020**

- **Términos colectivos:** designan, en singular, conjuntos de entidades o cosas.

Actual	Sugerencia
Posibilita y favorece el bienestar de la comunidad universitaria y en particular de los estudiantes , contribuyendo a la ambientación, permanencia y a su formación ética-integral.	Posibilita y favorece el bienestar de la comunidad universitaria y, en particular, del estudiantado contribuyendo a la ambientación, permanencia y a su formación ética-integral.

Fuente: Secretaría de Bienestar Universitario.
<http://www.unlpam.edu.ar/bienestar-top>

- **Términos abstractos:** designan cargos, profesiones, funciones u oficios, que pueden estar protagonizados por hombres, mujeres o personas no representadas en categorías binarias.

Actual	Sugerencia
El Tutor de Pares es un estudiante que realizará un trabajo conjunto con las/os docentes de 1° año, se ocupará principalmente de asistir a las/os ingresantes en la metodología de estudio de las disciplinas con el fin de facilitar el abordaje de nuevos contenidos, y contribuir al desarrollo de habilidades y actitudes para el aprendizaje en general	La tutoría de Pares es un rol que desempeña un o una ⁵ estudiante quien realizará un trabajo conjunto con el equipo de docentes de 1° año. Se ocupará, principalmente, de asistir a ingresantes en la metodología de estudio de las disciplinas con el fin de facilitar el abordaje de nuevos contenidos, y contribuir en el desarrollo de habilidades y actitudes para el aprendizaje en general.

Fuente: Programa Tutoría de Pares para Ingresantes. Secretaría Académica.
<http://www.unlpam.edu.ar/programas/programa-tutoria-de-pares>

Anterior (2018)	Actual (2020)
De la admisión La verificación del cumplimiento de las normas de la EdUNLPam será responsabilidad del Director (...) .	De la admisión La verificación del cumplimiento de las normas de la EdUNLPam será responsabilidad de quien desempeñe la dirección de (...).

Fuente: Resoluciones N° 530/2018 (Séptima Convocatoria del Concurso Libros Académicos de Interés Regional) y N° 083/2020 (Séptima Convocatoria del Concurso Libros Académicos de Interés Regional) EdUNLPam. Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria.

https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2019_530.pdf

https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_83.pdf

- **Perífrasis:** o expresiones compuestas, que pueden emplearse para reemplazar un sustantivo, y que hacen referencia a hombres, mujeres,

⁵ Ejemplo de desdoblamiento.

Corresponde Anexo Resolución N° **258/2020**

como así también a personas de género no binario. Un ejemplo de perífrasis lo hallamos en la sugerencia del texto sobre la Tutoría de Pares, cuando proponemos reemplazar “los docentes de primer año” por “el equipo de docentes”.

Actual	Sugerencia
El egresado de esta carrera tendrá una formación teórico-metodológica y práctica, con capacidad para actuar como agente de cambio, para contribuir al desarrollo de estrategias alternativas que mejoren los sistemas de producción con criterios ambientales.	La persona egresada de esta carrera tendrá una formación teórico-metodológica y práctica, con capacidad para actuar como agente de cambio, para contribuir al desarrollo de estrategias alternativas que mejoren los sistemas de producción con criterios ambientales.

Fuente: Maestría en Producción Agropecuaria en Regiones Semiáridas. Facultad de Agronomía.

<http://www.agro.unlpam.edu.ar/index.php/carreras/maestria-en-produccion-agropecuaria-en-regiones-semiaridas>

Actual	Sugerencia
Por último, se informa a los docentes que acreditan sus haberes en una entidad bancaria distinta al banco Santander Río –pagadora oficial– que recibirán dicho aumento mediante una transferencia adicional (...).	Por último, se informa al personal docente que acreditan sus haberes en una entidad bancaria distinta al banco Santander Río –pagadora oficial– que recibirán dicho aumento mediante una transferencia adicional (...).

Fuente: Información de marzo de 2020. Secretaría Económica Administrativa.

<http://www.unlpam.edu.ar/newnovedades/se-acreditan-este-viernes-los-sueldos-de-marzo-con-aumentos-por-paritarias>

- **Desdoblamientos:** para hacer referencia a grupos formados por hombres y mujeres.

Actual	Sugerencias
Subprograma II: Subsidios a graduados de la UNLPam inscriptos en carreras de Posgrado La capacitación permanente es indispensable en el mundo actual dado los continuos avances científico-técnicos y las demandas del mundo laboral. Por lo tanto, es importante brindar la posibilidad de que los graduados de la UNLPam puedan	Subprograma II: Subsidios a graduadas y graduados de la UNLPam que se hayan inscripto en carreras de Posgrado. La capacitación permanente es indispensable en el mundo actual dado los continuos avances científico-técnicos y las demandas del mundo laboral. Por lo tanto, es importante brindar la posibilidad de que las personas graduadas ⁶ de la UNLPam puedan acceder a una formación de posgrado de calidad y, a

⁶ Ejemplo de perífrasis.

Corresponde Anexo Resolución N° **258/2020**

acceder a una formación de posgrado de calidad y, a la vez, ampliar el número de graduados en carreras de posgrado de esta Universidad.

la vez, **se amplíe el número de egresos⁷** en carreras de posgrado de esta Universidad.

Fuente: Programa Estímulo Formación de Posgrado 2017 UNLPam - Resolución CS N° 454/17. Secretaría de Investigación y Posgrado.

<http://www.unlpam.edu.ar/investigacion-posgrado-2/posgrado/programa-estimulos-formacion-de-posgrado>

Actual	Sugerencia
A través de la Resolución N° 314/14 el Consejo Superior creó el Banco de Evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa. En este marco, la Resolución N° 346/14 CS aprobó la convocatoria de Evaluadores de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa correspondiente al periodo 2015-2018.	A través de la Resolución N° 314/14 el Consejo Superior creó el Banco de Evaluadoras y Evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa. En este marco, la Resolución N° 346/14 CS aprobó la convocatoria de Evaluadoras y Evaluadores de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa correspondiente al periodo 2015-2018.

Fuente: Banco de evaluadores. Extensión Universitaria

<http://www.unlpam.edu.ar/cultura-y-extension/extension-universitaria/banco-de-evaluadores>

Actual	Sugerencias
Artículo 2º: La Universidad Nacional de La Pampa otorgará Licencias Estudiantiles a los estudiantes que por diversas causas atraviesen contingencias extraordinarias que impidan el normal desarrollo de las actividades propias de un estudiante universitario. Las licencias tendrán el objeto de suspender los plazos de la actuación universitaria a quienes hayan solicitado este beneficio, manteniéndoseles las condiciones académicas e institucionales obtenidas al momento del otorgamiento y por el lapso que fije la presente reglamentación.	Artículo 2º: La Universidad Nacional de La Pampa otorgará Licencias Estudiantiles a las y los estudiantes que por diversas causas atraviesen contingencias extraordinarias que impidan el normal desarrollo de las actividades propias de cada⁸ estudiante universitario. Las licencias tendrán el objeto de suspender los plazos de la actuación universitaria a quienes hayan solicitado este beneficio, manteniéndoseles las condiciones académicas e institucionales obtenidas al momento del otorgamiento y por el lapso que

⁷ Modificación en la redacción.

⁸ Sustitución del pronombre que acompaña al sustantivo.

Corresponde Anexo Resolución N° **258/2020**

fije la presente reglamentación.

Fuente: Reglamento General de Licencias Estudiantiles de la Universidad Nacional de La Pampa. Res. N° 015/2016 CS.https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2016_15.pdf**Para tener en cuenta...**

En el caso de los desdoblamientos, sugerimos evitar la anteposición del masculino, como norma, frente al uso del femenino.

De hecho, no existe ninguna justificación gramatical que explique el uso de la forma masculina delante de la femenina. En todo caso, podrá seguirse un criterio alfabético en el orden de la presentación o bien alternar entre ambas formas.

- **Feminización de términos:** para denominaciones de cargos, profesiones, titulaciones, cuando corresponda.

En los documentos administrativos deben emplearse fórmulas que nombren específicamente a las mujeres al frente de un cargo cuando se conoce su sexo. Cuando se desconoce quién será la persona destinataria, se usarán fórmulas que engloben a ambos sexos, para evitar el uso del masculino genérico.

Actual	Sugerencias
Los estudiantes tutores son designados por el Rector.	<p>El rector o la rectora será quien designe a las y los estudiantes a cargo de las tutorías.</p> <p>La rectora será quien designe a las y los estudiantes a cargo de las tutorías.</p> <p>La persona que ejerza la rectoría será quien designe a las y los estudiantes a cargo de las tutorías.</p>

Fuente: Programa Tutoría de Pares para Ingresantes. Secretaría Académica.<http://www.unlpam.edu.ar/programas/programa-tutoria-de-pares>

Anterior (2018)	Actual (2020)
Presidente	Presidenta

Fuente: Autoridades EdUNLPam. Cultura y Extensión.<http://www.unlpam.edu.ar/cultura-y-extension/edunlpam/autoridades-y-reglamentaciones>

En el ámbito de la UNLPam todos los títulos, de pregrado, grado y posgrado, que se expiden incluyen las formas femeninas para aquellos casos en los que

Corresponde Anexo Resolución N° **258/2020**

corresponde (Abogada, Contadora, Enfermera, Geóloga, Ingeniera, Licenciada, Médica Veterinaria, Procuradora, Profesora, Técnica, etc.)⁹.

- **Parfraseo:** para citar o reemplazar por expresiones similares, sin marca de género, lo que alguien ha dicho, aunque no mediante frases literales o textuales.

Actual	Sugerencias
El Programa de Adultos Mayores evidencia que la formación es un proceso continuo e inherente a todos los seres humanos y que no termina en una determinada etapa.	El Programa que incluye a personas mayores de 50 años evidencia que la formación es un proceso continuo e inherente a todos los seres humanos y que no termina en una determinada etapa. El Programa que incluye a adultas y adultos mayores evidencia que la formación es un proceso continuo e inherente a todos los seres humanos y que no termina en una determinada etapa.

Fuente: Extensión Universitaria. Cultura y Extensión.

<http://www.unlpam.edu.ar/cultura-y-extension/extension-universitaria/adultos-mayores>

Este procedimiento también puede aplicarse en referencia a documentos administrativos (resoluciones, decretos, disposiciones, etc.), siempre que no sea necesario citar textualmente.

- **Sustitución del determinante que acompaña a un sustantivo invariable (en género).**

Actual	Sugerencia
La fuerte incertidumbre e inestabilidad golpea a todos los integrantes de nuestra comunidad académica.	La fuerte incertidumbre e inestabilidad golpea a cada integrante de nuestra comunidad académica.

Fuente: La Universidad Pública y Gratuita en tiempos de crisis.

<http://www.unlpam.edu.ar/institucional/rectorado/mensaje-del-rector>

Actual	Sugerencia
Es un estudio integral obligatorio para todo ingresante a una carrera universitaria,	Es un estudio integral obligatorio para cada ingresante a una carrera universitaria, incluye un

⁹ En la UNLPam, por Resolución N° 184/2010 del Consejo Superior, los títulos de las carreras se expiden atendiendo al género de la persona egresada, quien debe solicitarlo formalmente al momento de iniciar el trámite correspondiente.

En cuanto a las denominaciones de las carreras, solo una mantiene el masculino y no se expresa mediante términos abstractos o genéricos. Se trata de la Carrera de Contador Público Nacional. No obstante, observamos que esta situación se repite en otras Universidades Nacionales, como en la UBA, UNQ, UNICEN, UNCuyo, UNT, etc.

Corresponde Anexo Resolución N° **258/2020**

incluye un conjunto de estudios tales como (...).	conjunto de estudios tales como (...).
---	--

Fuente: Examen Preventivo de Saludo (EPSA). Salud. Secretaría de Bienestar Universitario.
<http://www.unlpam.edu.ar/salud>

En algunos casos, es conveniente reemplazar los indefinidos **uno/s**, **todo/s** y **alguno/s** por otros que no estén marcados, para evitar el uso del masculino genérico.

- **Reemplazo de estructuras marcadas por pronombres sin marca de género (relativos).**

Actual	Sugerencias
El que suscribe....., Documento de Identidad Tipo.....	Quien suscribe....., Documento de Identidad Tipo..... La persona que suscribe....., Documento de Identidad Tipo.....

Fuente: Formulario Opción de Padrón JEU.
<https://eleccionesunlpam2019.blogspot.com/>

En los ejemplos anteriores, se sustituye el **artículo (El) + que** por el **pronombre relativo (Quien)** o bien por el **genérico persona**.

Actual	Sugerencias
Información importante para aquellos que hayan finalizado sus actividades curriculares hagan la solicitud en la ventanilla de alumnos de su respectiva Facultad. (...) El trámite se inicia con la solicitud del título por parte del estudiante que ha cumplido con todas las actividades curriculares (...).	Información importante para quienes hayan finalizado sus actividades curriculares hagan la solicitud en la ventanilla de estudiantes ¹⁰ de su respectiva Facultad. (...) El trámite se inicia con la solicitud del título por parte de la o el estudiante ¹¹ que ha cumplido con todas las actividades curriculares (...).

Fuente: Títulos y Certificados. Secretaría Académica.
<http://www.unlpam.edu.ar/departamentos/titulos-y-certificados>

- **Uso de barras limitado a formularios y encabezamientos.**

Actual	Sugerencias
En mi carácter de elector incluido en el Padrón de...	En mi carácter de elector/a incluido/a en el Padrón de...

Fuente: Formulario Reclamos por modificaciones al Padrón JEU.
<https://eleccionesunlpam2019.blogspot.com/>

¹⁰ Reemplazo por expresión sinónima.

¹¹ Ejemplo de desdoblamiento.

Corresponde Anexo Resolución N° **258/2020**

Actual	Sugerencias
En mi carácter de APODERADO de la Lista (...) Apoderado:	En mi carácter de APODERADO/A de la Lista (...) Apoderado/a:

Fuente: Designación de Fiscal General Universidad JEU.

<https://eleccionesunlpam2019.blogspot.com/>

Actual	Sugerencias
Señor Jefe/a de Departamento: (...) Firma del Agente AUTORIZACIÓN JEFE INMEDIATO SUPERIOR (...) INFORME DEL DEPTO. PERSONAL Corresponde justificar al agente mencionado (...).	Jefe/a de Departamento: (...) Firma de la persona solicitante o persona interesada ¹² AUTORIZACIÓN de la o el SUPERIOR JERÁRQUICO (...) INFORME DEL DEPTO. PERSONAL Corresponde justificar a la o el agente firmante (...).

Fuente: Justificación de Inasistencia (Personal No Docente). Universidad Nacional de La Pampa.

En este ejemplo, se sustituye el participio “mencionado” (masculino) por el adjetivo “firmante”, que es invariable en género.

Cuando la barra afecta a una contracción¹³, debe emplearse del siguiente modo:

Actual	Sugerencia
Deberán adjuntar el material especificando: Título - Nombre y Apellido del/la autor/a - Lugar (Barrio/Ciudad) y fecha - Rol (estudiante, docente, no docente, graduado) (...)	Deberán adjuntar el material especificando: Título - Nombre y Apellido del/ de la autor/a - Lugar (Barrio/Ciudad) y fecha - Rol (estudiante, docente, no docente, graduado) (...)

Fuente: Convocatoria “Estamos cerca”. Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria.

<http://www.unlpam.edu.ar/cultura-y-extension/extension-universitaria/convocatorias/convocatoria-estamos-cerca-2020>

Actual	Sugerencia
Día Nacional del/la Veterinario/a y del/la Agrónomo/a.	Día Nacional del/ de la Veterinario/a y del/ de la Agrónomo/a.

Fuente: <http://www.unlpam.edu.ar/component/content/archive/2018/8>

¹² Ejemplos de perífrasis.

¹³ Según Marta Marín (2004), “El artículo **el** se contrae con las preposiciones a y de. Las contracciones resultantes son **al** y **del**” (p. 356). (El resaltado es nuestro).

Corresponde Anexo Resolución N° **258/2020**

El empleo de la barra (/) va en contra del estilo del texto y, en ocasiones, dificulta su lectura. Por lo tanto, sugerimos su uso en planillas, formularios, tablas, listas, gráficos, o en encabezamientos.

- **Asimetría en el trato de hombres y mujeres.**

Actual	Sugerencia
APELLIDO/S La mujer casada, viuda o separada, indicará primero el apellido de soltera.	APELLIDO/S

Fuente: Declaración Jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante. Universidad Nacional de La Pampa.

Actual	Sugerencia
Que a fs. 14 la Secretaría Legal y Técnica manifestó que no se vislumbran objeciones legales que impidan suscribir el Convenio Individual de Práctica Educativa Interna con la estudiante Srta. (...).	Que a fs. 14 la Secretaría Legal y Técnica manifestó que no se vislumbran objeciones legales que impidan suscribir el Convenio Individual de Práctica Educativa Interna con la estudiante (...).

Fuente: Resolución 014/2020 CS s/ Práctica Educativa Interna LabCAP 2020.

https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_14.pdf

En cuanto a los tratamientos o fórmulas de cortesía, desaconsejamos, sobre todo, el doble tratamiento para referirse a una mujer (“señorita” o “señora”), puesto que hace referencia a su estado civil. Esto no ocurre en el caso de los hombres, ya que, independientemente de su estado civil (soltero, casado o viudo), el tratamiento que se emplea es el de “señor”.

Al respecto, sugerimos no emplear designaciones que aludan al estado civil de una persona y menos aún que esos nombramientos impliquen relaciones de dependencia o subordinación.

- **No recomendamos el uso de la @, ni de la x**

Consideramos que no es conveniente emplear ni @ (no es un signo lingüístico) ni la x. Su uso, en lugar de interpretarse como forma de desdoblamiento, es tomado de manera literal por los lectores de texto. Por lo tanto, va en desmedro de la accesibilidad, ya que imposibilita la lectura de personas con discapacidad visual.

- **Mayor flexibilidad en el uso del lenguaje en las redes sociales**

Sugerimos una mayor flexibilidad en la escritura que circula en las redes sociales, siempre que no atente contra el sexismo lingüístico, y que evite las

Corresponde Anexo Resolución N° **258/2020**

incorrecciones gramaticales. Sin embargo, podrán emplearse los desdoblamientos, la “-e” y, en menor medida, la barra, en diferentes textos, en especial en aquellos referidos a efemérides.

Entendemos que es necesario extender el uso de un lenguaje no sexista para toda la Universidad Nacional de La Pampa. Esto incluye no solo las comunicaciones institucionales escritas, tales como resoluciones, decretos, ordenanzas, eventos o actividades, sino también las producciones orales que surjan en el ámbito académico.

Por último, queremos resaltar que todas las personas pertenecientes a la comunidad universitaria que no se sientan representadas dentro de clasificaciones binarias (femenino o masculino) y prefieran, en su lugar, emplear un lenguaje neutro, a partir del uso de la “-e”, deberían tener la libertad de hacerlo. El uso de la “-e” no solo incluye a hombres y mujeres, sino también a un inmenso grupo de identidades de género que escapan al modelo binarista. Esta alternativa en el uso de la lengua es el resultado de la militancia feminista y no binaria.

7. Glosario¹⁴

Androcentrismo

Organización del mundo, de sus estructuras económicas y socioculturales, a partir de la imagen del hombre. El mundo es percibido fundamentalmente como “masculino”. (Feministailustrada.com)

Derechos Humanos

ONU Declaración Universal de los Derechos humanos 1948. Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna. Las mujeres y las niñas tienen derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación: esto es fundamental para el logro de los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo sostenible.

Discriminación

Refiere a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, basada en motivos arbitrarios tales como género, nacionalidad, discapacidad, edad, aspecto físico, entre otros, anula o menoscaba el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de las personas. (INADI)

Diversidad sexual y de género (DSG)

Es un término que se usa para referirse de manera inclusiva a toda la diversidad de sexos, orientaciones sexuales e identidades de género, sin necesidad de especificar

¹⁴ Este glosario fue elaborado por las licenciadas Mónica Molina y Emilia Di Liscia, desde la Red PAR (integrantes de la Red PAR), para el curso de ambientación de la Carrera de Comunicación, de la Facultad de Ciencias Humanas de esta universidad, que se dictó durante el año 2020.

Corresponde Anexo Resolución N° **258/2020**

cada una de las identidades, comportamientos y características que conforman esta pluralidad. (Wikipedia)

Estereotipo

Imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable. (RAE)

El uso de los estereotipos de género es la práctica de asignar a una persona determinada, hombre o mujer, atributos, características o funciones específicas, únicamente por su pertenencia al grupo social masculino o femenino. (ONU Mujeres)

Femicidio

Es una de las formas más extremas de violencia hacia las mujeres, es el asesinato cometido por un hombre hacia una mujer a quien considera de su propiedad. Es un concepto político, es la denuncia a la naturalización de la sociedad hacia la violencia sexista. (ONG La casa del Encuentro)

“Asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres”. (Diana Russel, 1938)

Feminicidio

El término feminicidio es el asesinato de una mujer por razón de su sexo. (RAE)

Es asesinato de una mujer por razón de su sexo, pero tiene otra connotación, ya que responsabiliza al Estado como quien favorece la impunidad en estos hechos. Los feminicidios son crímenes de Estado ¿Por qué? Porque el Estado no hace esfuerzos por minimizar esta problemática social. (ONG La casa del encuentro)

Feminismo

Movimiento social y político que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano de la opresión y dominación, y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, o cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera. El feminismo no debe entenderse como una única corriente de pensamiento, sino un espacio en el que conviven y confluyen diversas tendencias. (Mujeres en RED)

Género

Grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido este desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico. (RAE)

Se entiende por género la construcción social y cultural que define las diferentes características emocionales, afectivas, intelectuales, así como los comportamientos que cada sociedad asigna como propios y naturales de hombres o de mujeres. (ONG Mujeres en Red)

Identidad de género

Vivencia interna e individual de género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento. No debe confundirse con la orientación sexual, de la que es independiente,

Corresponde Anexo Resolución N° **258/2020**

puesto que las personas trans pueden ser hetero, homo o bisexuales. (Federación Argentina LGTB)

Intersexual

Persona con características físicas y genéticas tanto de hombre como de mujer. Pueden nacer con los labios vaginales incompletos o micropenes. Anteriormente se les llamaba 'hermafroditas'. (actitudfem.com)

Lenguaje Sexista

Es aquel lenguaje que no nombra a las mujeres y que por lo tanto las invisibiliza. Implica que las mujeres no tengan una representación simbólica en la lengua, o que las representaciones que haya estén limitadas a estereotipos o características que ejercen violencia simbólica sobre ellas.

Entre las múltiples formas en que frecuentemente se percibe el sexismo lingüístico se encuentran la ocultación, la exclusión, la subordinación y la desvalorización. (Mujeres en RED)

Machismo

Actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres. (RAE)

El machismo lo constituyen aquellos actos, físicos o verbales, por medio de los cuales se manifiesta de forma violenta el sexismo subyacente en la estructura social, anclada en la desigualdad de género. Estas actitudes pueden ser reproducidas de mujeres hacia mujeres o de varones hacia varones. (sexoygenero.org)

Misoginia

Actitud cultural y odio hacia la mujer, promovida por hombres o mujeres. Puede entenderse como diversas manifestaciones que incluyen la denigración, discriminación y violencia y cosificación sexual de la mujer. (Inmujer.gob)

Orientación Sexual

Capacidad de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas. Según esta atracción esté dirigida a personas de un género diferente o igual al propio, o a ambos, se habla de hetero, homo o bisexualidad. (Federación Argentina LGTB)

Patriarcado

En términos generales, el patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo-políticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad interclases e intragénero instaurado por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia. (Mujeres en RED)

Sexismo

Se define como el conjunto de actitudes y comportamientos que instala la discriminación entre las personas basándose en su sexo. Se organiza en forma de prejuicio y creencia y se pone de manifiesto mediante el lenguaje, símbolos y costumbres históricamente arraigadas. (Giberti, E., 2008, p. 292)

Corresponde Anexo Resolución N° **258/2020**

Es fundamentalmente una actitud que se caracteriza por el menosprecio y la desvalorización, por exceso o por defecto, de lo que somos o hacemos las mujeres (...). (Lledó, E., 1996, p. 139)

Sexo

Condición orgánica, masculina o femenina, de los animales y las plantas. (RAE)

El sexo viene determinado por la naturaleza, una persona nace con sexo masculino o femenino. En cambio, el género, varón o mujer, se aprende, puede ser educado, cambiado y manipulado. (ONG Mujeres en Red)

Techo de cristal

Se denomina techo de cristal a la superficie superior invisible en la carrera laboral de las mujeres que impide seguir avanzando a lo largo de la misma. Su carácter de invisibilidad viene dado por el hecho de que no existen leyes ni dispositivos sociales instituidos ni códigos visibles que impongan a las mujeres esta limitación en su carrera, sino que está constituido sobre la base de otros rasgos que obedecen a prejuicios y estereotipos difíciles de detectar. (INADI)

Trans

Expresión genérica que engloba a travestis, transexuales y transgéneros. Debe tenerse en cuenta que estas categorías no son excluyentes y que, por diferentes motivos su significado varía entre países, incluso entre hispanohablantes. (Federación Argentina LGTB)

Transexual

Persona que construye una identidad de género (sentimientos, actitudes, comportamientos, vestimenta, entre otros aspectos diferente a la que le fue asignada en su nacimiento. En muchas oportunidades requieren para la construcción corporal de su identidad tratamientos hormonales y/o quirúrgicos incluyendo intervenciones de reconstrucción genital. (Federación Argentina LGTB)

Transgénero

Persona cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde necesariamente con el género asignado al nacer, sin que esto implique la necesidad de cirugías de reasignación u otras intervenciones de modificación corporal. En algunos casos, no se identifican con ninguno de los géneros convencionales (masculino o femenino). (Federación Argentina LGTB)

Travestis

En general, persona a la cual le fue asignada una identificación sexual masculina al nacer, pero que construye su identidad de género según diferentes expresiones de feminidad, incluyendo en muchos casos modificaciones corporales a partir de prótesis, hormonas, siliconas, etc. aunque, en general sin una correspondencia femenina en lo genital. (Federación Argentina LGTB)

Violencia de Género

Ley 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones

Corresponde Anexo Resolución N° **258/2020**

interpersonales: “Definición. Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”.

8. Referencias bibliográficas

- García Negroni, María Marta (Coord.) (2004). *El arte de escribir bien en español. Manual de corrección de estilo*. Buenos Aires: Santiago Arcos.
- Giberti, Eva (2008). “Sexismo”, en *Diccionario Latinoamericano de Bioética*. Tealdi, J. C. (Dir.), UNESCO, red bioética, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Lledó Cunill, Eulalia (1996). “Reflexiones sobre el sexismo y el androcentrismo. Sus repercusiones en la lengua”, en Marco, A., *Estudios sobre mujer, lengua y literatura*. Universidad de Santiago de Compostela.
- Lledó Cunill, Eulalia (2008). *Guía de lenguaje para el ámbito educativo*. Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer.
http://www.emakunde.euskadi.net/contenidos/informacion/pub_guias/es_emakunde/adjuntos/guia_lenguaje_cultura_es.pdf.
- Meana Suárez, Teresa (2006). “Sexismo en el lenguaje: apuntes básicos”, en *Mujeres en Red. El periódico feminista*. <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article832>
- Tosi, Carolina L. (2019). “Marcas discursivas de la diversidad. Acerca del lenguaje no sexista y la educación lingüística: aproximaciones al caso argentino”, en *Álabe*, [S.l.], n. 20, jul. 2019. <http://revistaalabe.com/index/alabe/article/view/536/331>.
[doi:http://dx.doi.org/10.15645/Alabe2019.20.11](http://dx.doi.org/10.15645/Alabe2019.20.11).